



RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS

2 TÉCNICOS/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL

PRIMERO.- Transcurrido el plazo para formular alegaciones contra la relación provisional de aspirantes seleccionados, establecido en el proceso de selección de **2 TÉCNICOS/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL**, de acuerdo con la Orden de 12 de julio de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2017, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia reguladas por el Decreto 100/2017, de 27 de junio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma, se publica la relación definitiva de seleccionados.

Nº ORDEN	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO
1	76047357L	FERNANDEZ ALVARADO MARIA DEL MAR	a
2	28972032J	GIL DIAZ LIDIA	a
3	28977183N	REDONDO RETAMOSA BEATRIZ	a
4	28972034S	ALVARADO GARCIA PATRICIA	b
5	76034866V	MORENO BARQUILLA V. EUGENIA	b
6	76020126C	PEREZ BENITO GEMA	b
7	25446352A	PUY RODRIGUEZ M TERESA	b
8	76030612H	CAMPOS BARQUILLA ANGELICA MARIA	b

SEGUNDO.- A la vista del número de orden asignado a los aspirantes, **se propone la contratación de las personas con el número de orden 1 y 2**, debiendo aportar ante el Ayuntamiento de Trujillo, desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Trujillo y **antes de las 14 horas del día 15 de noviembre de 2017**, los siguientes documentos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL, INSIGNE Y
HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita.
- Documentación necesaria para la formalización del contrato laboral y alta en la Seguridad Social (DNI, hoja de demanda de empleo, número de seguridad social y número de cuenta bancaria).

Si el aspirante propuesto no presentara la documentación requerida o no reuniera alguno de los requisitos de la convocatoria, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, a favor del aspirante siguiente en la relación de aspirantes seleccionados.

Trujillo, a 13 de noviembre de 2017
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



V. Martín
Fdo.: Víctor M. Martín Sánchez